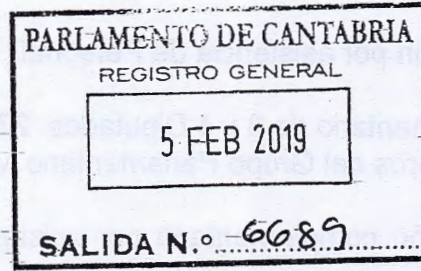




Parlamento de Cantabria



Servicio de Órganos  
Superiores y Comisiones

[9L/8420-0002]

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 1 de febrero de 2019, trató el siguiente asunto:

"PUNTO 3.- PROPUESTA DE REPARTO DE LA SUBVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/8420-0002]

Tras diversas deliberaciones, y de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy y teniendo en cuenta que:

- La finalidad de las diversas subvenciones que perciben los grupos parlamentarios, no es otra que la de facilitar la participación de sus miembros en el ejercicio de las funciones institucionales del Parlamento de Cantabria. (STC 214/1990, de 20 de diciembre, F. 7).

- La graduación de la cuantía de las subvenciones se calcula en función del carácter más o menos numeroso de los grupos parlamentarios. Según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional es una exigencia de equidad y es conforme a la Constitución que la "proporcionalidad del reparto de las cantidades destinadas a este objeto sufra las correcciones que se estimen precisas para garantizar el funcionamiento adecuado de los grupos más pequeños." Así mismo, se atribuye el reparto de la subvención en función del principio de proporcionalidad, (ATC 200/2004, de 26 mayo).

- Las cuantías de las subvenciones definidas en el acuerdo de la Mesa persiguen el desempeño por todos los Diputados del Grupo Mixto el ejercicio de su función parlamentaria, así como la correspondiente dotación de medios.

Tras diversas deliberaciones, y de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA:

1. Proceder al reparto de las subvenciones del Grupo Parlamentario Mixto de la siguiente forma:

1.º Subvención ordinaria de Grupo Parlamentario:

Fija para el Grupo Mixto: 60.969,43 euros (anual), a repartir en tres partes iguales entre los Sres. Bolado Donis y Blanco Gutiérrez, por un lado; el Sr. Carrancio Dulanto, por otro lado, y finalmente, el Sr. Gómez González.

Por cada uno de los Diputados del Grupo: 15.120,42 euros (anual), a repartir en tres partes iguales entre los Sres. Bolado Donis y Blanco Gutiérrez, por un lado; el Sr. Carrancio Dulanto, por otro lado, y finalmente, el Sr. Gómez González.

2.º Subvención por asistencia de Personal:

Grupo Parlamentario de 3 y 4 Diputados: 22.521,06 euros (anual), a repartir entre los cuatro miembros del Grupo Parlamentario Mixto en partes iguales.

3.º Subvención complementaria por asistencia administrativa al Grupo Parlamentario:

Fija por cada diputado del Grupo: 1.300,68 euros (anual), a repartir entre los cuatro miembros del Grupo Parlamentario Mixto en partes iguales.

Grupos de 3 y 4 Diputados: 78.561,00 euros (anual), a repartir en tres partes iguales entre los Sres. Bolado Donis y Blanco Gutiérrez, por un lado; el Sr. Carrancio Dulanto, por otro lado, y finalmente, el Sr. Gómez González.

4.º Subvención complementaria destinada a la colaboración general a la actividad del Grupo Parlamentario:

Fija por Grupo parlamentario: 28.836,00 euros (anual), a repartir en tres partes iguales entre los Sres. Bolado Donis y Blanco Gutiérrez, por un lado; el Sr. Carrancio Dulanto, por otro lado, y finalmente, el Sr. Gómez González.

Cantidad por cada Diputado: 2.883,59 euros (anual), a repartir en tres partes iguales entre los Sres. Bolado Donis y Blanco Gutiérrez, por un lado; el Sr. Carrancio Dulanto, por otro lado, y finalmente, el Sr. Gómez González.

2. Derogar el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 2 de noviembre de 2017, sobre reparto de la subvención del Grupo Parlamentario Mixto.

El presente Acuerdo tiene efectos desde el día 16 de enero de 2019.

Estas cantidades anuales son aproximadas ya que pueden sufrir alguna leve modificación como consecuencia de los prorrateos necesarios para el cálculo de las mensualidades correspondientes a cada uno de los miembros del Grupo y su correspondiente redondeo."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.

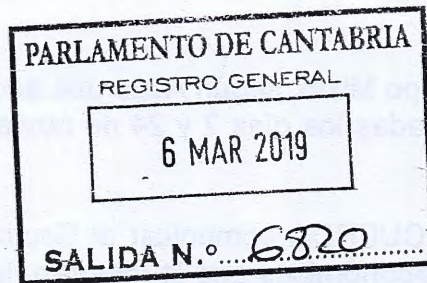
Santander, 5 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,



Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES



La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de febrero de 2019, trató el siguiente asunto fuera del orden del día:

"C) SITUACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Vistas:

1. Los antecedentes obrantes en el Parlamento de Cantabria (Acuerdo de Mesa del Parlamento de 17 de enero de 2018), sobre reconocimiento a los Diputados, Sr. Carrancio Dulanto por un lado, y Sr. Gómez González por otro lado, como entidades diferenciadas y unidades económicas distintas, a efectos fiscales;

2. La situación *ex novo* planteada a raíz de la integración en el Grupo Parlamentario Mixto de dos nuevos Diputados, los Sres. Blanco Gutiérrez y Bolado Donis, como consecuencia de la disolución del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria en función de lo dispuesto en el artículo 25.2 del RPC (Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria de 15 de enero de 2019), y la situación que ha producido dificultades para obtener un Código de Identificación Fiscal propio y diferenciado, de modo que han de usar su CIF personal para el habitual tráfico laboral y mercantil;

3. Y los antecedentes y práctica que se vienen dando en los diferentes Parlamentos existentes en España entre los que cabe citar especialmente al Senado, al Parlamento de las Islas Baleares, y al Parlamento de Cataluña, en los que cada formación política integrante del Grupo Mixto tiene una consideración diferenciada del resto, así como también al Parlamento Vasco en el que, incluso, cada una de las entidades diferenciadas que integran el Grupo Mixto tiene la consideración de "sub-grupo";

Previo informe emitido por el Letrado-Secretario General que asiste a la reunión y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.3 de las Normas de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto para la IX Legislatura del Parlamento de Cantabria de 6 de febrero de 2019, SE ACUERDA reconocer que, por la especial singularidad del Grupo Parlamentario Mixto que los Sres. Blanco Gutiérrez y Bolado Donis constituyen, singularmente, una entidad diferenciable y una unidad económica distinta a todos los efectos. Este Acuerdo se adopta también a los efectos del abono de las correspondientes subvenciones del Parlamento de Cantabria establecidas para los Grupos Parlamentarios, de las cuales son beneficiarios separados cada uno de los

dos miembros del Grupo Mixto, según Acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 2 y 24 de noviembre de 2017 y 28 de enero de 2019.

Además, SE ACUERDA comunicar al Grupo Parlamentario Mixto, y a cada una de las unidades económicas que lo integran, la obligación dispuesta en el artículo 27.4 del Reglamento de la Cámara de llevar cada una de aquellas una contabilidad propia, desde su constitución hasta la finalización de la Legislatura, con su correspondiente documentación justificativa, debiendo ser reintegradas, en su caso, las cantidades sobrantes y, además, puestos a disposición del Parlamento de Cantabria los bienes o activos adquiridos con cargo a las cantidades otorgadas como subvención.

Así mismo, SE ACUERDA comunicar todos los Grupos Parlamentarios, la obligación, para el mejor cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 27.4 del Reglamento de la Cámara, de llevar una contabilidad propia, desde el principio hasta la finalización de la Legislatura, con su correspondiente documentación justificativa. En caso de término de la Legislatura, todos los grupos parlamentarios deberán presentar en el Registro de la Cámara, antes de la constitución de la nueva Cámara, la documentación contable sobre la aplicación de las correspondientes subvenciones, con la correspondiente documentación.

Finalmente, SE ACUERDA comunicar a los Grupos Parlamentarios que, en caso de disolución del Grupo Parlamentario deberán ser reintegradas, en su caso, las cantidades sobrantes y, además, puestos a disposición del Parlamento de Cantabria los bienes o activos adquiridos con cargo a las cantidades otorgadas como subvención."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.

Santander, 5 de marzo de 2019



LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES